

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL
CUADRO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
MES DE ABRIL 2019

No.	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE APROBACION	FECHA DE INICIO	DURACION	OBJETO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO A LA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	ENLACES	14/01/2019	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	1 AÑO	SERVICIO DE INTERNET	\$24,070.00	0.00	VIGENTE	NO SE HA PAGADO NADA POR LAS FACTURAS QUE VENIERON CON ERRORES

NOTA: LAS FACTURAS SE CALCULAN SEGÚN LA TASA DE CAMIO DEL DOLLAR


LIC. ROMMEL CASTRO
ADMINISTRADOR AD-HONOREM




CARMELINA CARCAMO B.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PRORROGA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE ENLACES DE DATOS Y ACCESO A INTERNET ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (NAVEGA).

Nosotros: **ROLANDO ENRIQUE KATTAN BOJORQUEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Sistema, hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1979-02224 actuando en mi condición de Coordinador de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado por el Congreso Nacional, en sesión celebrada el 25 de Septiembre del 2018, según Decreto No.103-2018, con RTN 08019001211085, consecuentemente representante legal de la Institución y facultado por la Junta Interventora del RNP, según Punto de Acta No.09, de la sesión ordinaria celebrada el día viernes veintiocho (28) del mes de Septiembre del año 2018, quien en adelante se denominará **EL REGISTRO**, por una parte y por la otra parte la Sociedad Anónima de Capital Variable (**NAVEGA. S.A. de C.V.**), en adelante **NAVEGA**, con RTN No.08019000218669, sociedad constituida, domiciliada y existente de conformidad a las Leyes de la República de Honduras, en el instrumento público No.1431, autorizada ante los oficios de Notario **JUAN ANGEL BENAVIDEZ PAZ**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 28 de Septiembre del 2009 y la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el numero de matricula 67783 e inscrito con el número 3813, del Registro Mercantil, del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado y representada en este acto por el señor **SANTIAGO BENEDIT**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Español, con carné de extranjero residente No.01-08122017-02293 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en su condición de Gerente General de la Sociedad **NAVEGA. S.A. de C.V.**, la cual fue constituida inicialmente con el nombre de **METRORED S.A de C.V.**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 05 de Noviembre del 1999, mediante instrumento público No. 106 autorizada ante los oficios de Notario **ARTURO H. MEDRANO** e inscrita bajo el numero 60, del Tomo 446 del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán y ahora modificado su nombre a **NAVEGA. S.A. de C.V.**, según consta en instrumento público No. 1180 autorizada ante los oficios del Notario **JUAN ANGEL BENAVIDEZ PAZ**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 22 de Julio del 2009 e inscrita dicha modificación bajo el número 3391, de la matricula 67783 del precitado registro; acreditando su representación según Instrumento Público No.17 de fecha 07 de Marzo de 2017, autorizado ante los oficios del Notario **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE**, registrada bajo el número 39202, de la matricula 67783, del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP), por medio de la presente y contando con autorización expresa de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, la presente **PRORROGA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE ENLACES DE DATOS Y ACCESO A INTERNET ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (NAVEGA)**, que se registrá por la legislación vigente de Honduras y en especial, por las estipulaciones que aquí se pactan, bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRORROGA DE CONTRATO: EL REGISTRO** manifiesta: Que necesita que **NAVEGA** le preste el servicio de comunicación por medio de enlaces, entre sitios remotos, a través de la red, de ésta ultima y/u otros, tal como está descrito y desarrollado en la cláusula siguiente y en los anexos que formarán parte de esta prórroga de contrato.-**CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE INSTALACION:** El plazo para que **NAVEGA**, instale el equipo necesario para prestar los nuevos servicios, operando correctamente queda establecido, en el o los anexos que se incorporan a esta prórroga de contrato y formarán parte integral del mismo. Dicho plazo empezará a contar a partir del día en que **EL REGISTRO** firme dicho anexo (s), y se cuente con todas las autorizaciones y permisos para ingresar a los sitios de autorización, con los equipos, cables y todas las condiciones adecuadas que se



establecen en la cláusula séptima de la presente prórroga de contrato. Los permisos que deberá hacer la Administración en caso de instalación en edificaciones, nuevas construcciones y los trabajos de obra civil que se tiene que hacer para contar con las condiciones adecuadas de instalación que corren por cuenta de **EL REGISTRO**.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por los servicios de comunicación por medio de enlaces entre sitios remotos, a través de la red, objeto de la presente prórroga de contrato **EL REGISTRO** pagará a **NAVEGA** la suma de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES**, (\$.1, 200.00), mensualmente por internet corporativo con ancho de banda de 20 Mbps en el Edificio IPM; **CIENTO VEINTIDOS DÓLARES** (\$.122.00) por cada enlace de datos con ancho de banda de dos (2) Mbps (Megabatsios), **NOVECIENTOS DÓLARES** (\$.900.00), por un (1) enlace adicional de internet en el Edificio Villatoro, un punto concentrador de datos y IP/MPLS, con ancho de banda de cien (100) Mbps (Megabatsios) **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES** (\$.1,352.00), lo que pagará anticipadamente dentro de los primeros cinco (5) días mes calendarios, en las oficinas principales de **NAVEGA**, la facturación de los servicios, el pago podrá hacerse en Dólares, o en Lempiras calculados al tipo de cambio para la venta aprobado y publicado por el Banco Central de Honduras, el día hábil bancario anterior a la fecha de hacerse efectivo cada pago. Para el pago de la factura deberá mediar informe técnico en donde conste la fecha en que empezaron a realizarse transacciones relacionadas con los sistemas de **EL REGISTRO**. Las facturas presentadas por **NAVEGA** incluirán el impuesto sobre ventas, ya que **EL REGISTRO** asumirá este pago.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE PAGO: **EL REGISTRO** pagará por el servicio de comunicación objeto de la presente prórroga de contrato de la siguiente forma: De forma mensual, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente prórroga de contrato, en caso que el plazo contractual pactado en cada enlace o anexo se diere por vencido anticipadamente por cualquier causa que sea responsabilidad de **EL REGISTRO**, este deberá cancelar a **NAVEGA** un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor de las cuotas mensuales por la prestación de servicios que hagan falta por cumplir con el término establecido en cada anexo, así mismo la reducciones por parte de **EL REGISTRO** en el ancho de banda de los enlaces objeto de esta prórroga de contrato, se considerarán como vencimiento anticipado y para el efecto se aplicará la regla anteriormente indicada, salvo que existe un acuerdo entre **NAVEGA** y **EL REGISTRO**, al finalizar el plazo contractual pactado en cada enlace o anexo.

CLÁUSULA QUINTA: MORA: Constituye mora el atraso en el pago de una factura en el plazo establecido. **NAVEGA** tendrá derecho a cobrar los saldos que se le adeude a **EL REGISTRO** y de las cuotas pendientes del plazo contractual. En caso de que **EL REGISTRO** no concilie con **NAVEGA** dichos pagos se acudirá a la vía ejecutiva, y será considerado título ejecutivo, suficiente y eficaz, la presente prórroga de contrato más que el estado de cuenta emitido por el contador general de la empresa en el que conste el saldo que existiere contra **EL REGISTRO** de acuerdo con los libros de contabilidad de **NAVEGA**. Los gastos por honorarios profesionales y costas judiciales que pudiera incurrir por la procuración del pago que se encuentre en mora correrán por cuenta de **EL REGISTRO** en conjunto con el saldo adeudado.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- La presente prórroga de contrato entrará en vigencia el día de su suscripción y tendrá una duración de doce (12) meses a partir del 01 de Enero del 2019 y finalizando el día 31 de diciembre de 2019, prorrogable a voluntad de las partes por un simple intercambio de notas.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE EL REGISTRO.- Son aplicables a esta prórroga de contrato y por tanto constituyen obligaciones generales de **EL REGISTRO** las siguientes: a) Proveer los ductos de acometidas entre el punto de prestación del servicio en el interior de sus instalaciones y el punto exterior por donde **NAVEGA** hará la interconexión o instalación de equipo o accesorio.- b) Proveer en los sitios de prestación del servicio espacio, luz adecuado, aire acondicionado, energía eléctrica regulada, conexión a tierra física y el lugar adecuado para instalar (rack, bandeja, etc.).- c) Permitir el acceso del personal de **NAVEGA** a los sitios donde se preste el servicio, para el mantenimiento de la red, en las horas y días necesarios para el mejor desempeño de las labores de dicho personal



estas actividades se realizarán previa notificación y autorización por **EL REGISTRO**.-

d) Permitir la instalación del equipo necesario que es propiedad de **NAVEGA**, para conectar el servicio requerido por **EL REGISTRO**. Este equipo podrá ser remplazado o retirado a conveniencia de **NAVEGA**, previa notificación por lo menos de un mes de antelación a **EL REGISTRO**.-

e) Dar la asistencia y colaboración necesaria a **NAVEGA**, para que ésta pueda realizar las pruebas y diagnósticos, ya sean locales o remotos, para restablecer y mejorar el servicio.-

f) Pagar puntualmente los cargos, a que diere lugar esta prórroga de contrato, de acuerdo a las cantidades y conceptos indicados en los anexos del mismo.-

g) Pagar los cargos que se originen por negligencia, manipulación inadecuada del equipo, instalaciones eléctricas inadecuadas, operación, servicio y/o traslado de equipo por personal no autorizado por **NAVEGA**.-

h) Pagar los costos por traslados de los enlaces solicitados por **EL REGISTRO**.-

i) No ceder, traspasar, y/o sub-contratar total o parcialmente los servicios objeto de esta prórroga de contrato, sin el previo consentimiento de **NAVEGA**.-

j) Notificar a **NAVEGA** en caso de traslados de enlace, con un mínimo de 30 días de anticipación.-

k) Utilizar el servicio por este acto contratado de conformidad con la cláusula de esta prórroga de contrato y evitar cualquier práctica que sea considerada como competencia desleal por la legislación vigente, así como a proporcionar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas fraudulentas. Si **EL REGISTRO** incurre en un acto de los anteriormente indicados, **NAVEGA** podrá dar por terminado de inmediato la presente prórroga de contrato, sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaratoria judicial alguna, mediante simple aviso a **EL REGISTRO**, quedando en este caso **EL REGISTRO** obligado a efectuar el pago establecido en caso de terminación anticipada, y reservándose **NAVEGA** el derecho de ejercer la acción legal correspondiente, dicha cantidad se reconoce líquida, exigible y de plazo vencido y será pagadera al momento en que **NAVEGA** de por vencido anticipadamente el plazo de esta prórroga de contrato por la causal establecida en este literal.-

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE NAVEGA.- Son obligaciones de **NAVEGA**:

a) Prestar el servicio por este acto contratado, de conformidad con las estipulaciones de la presente prórroga de contrato. Queda expresamente establecido que en caso que ocurra alguna falla del sistema, **NAVEGA** no se hace responsable de los potenciales inconvenientes o eventos derivados del mismo, ni queda sujeta al pago de ninguna indemnización por ningún concepto; sin embargo, reconocerá a **EL REGISTRO** un crédito equivalente que se describe en la tabla de la presente cláusula, siempre y cuando tal falla no sea atribuible a **EL REGISTRO** entendiéndose como falla la interrupción completa del servicio causada por razones inherentes a **NAVEGA**, tales como una falla de cualquier tipo en la red de **NAVEGA** o en el equipo propiedad de **NAVEGA** instalados con las facilidades de **EL REGISTRO**. No se considera falla (aun si es interrupción total) todos aquellos aspectos que son atribuibles a **EL REGISTRO** como por ejemplo, fallas de energía eléctrica, modificación en las instalaciones, o la negligencia en el manejo de sus equipos o los equipos de **NAVEGA** debidamente instalados o debido a causa de fuerza mayor y de hechos naturales como terremoto, inundaciones, tormentas, fuertes vientos, ni por falla causadas por guerras, sabotajes, robos, levantamientos y alborotos populares o en situaciones de caso fortuito no descritas anteriormente, **NAVEGA**, tampoco será responsable en caso que **EL REGISTRO** se encuentre en caso de suspensión de servicio. El crédito a favor de **EL REGISTRO** se aplicará en base a la siguiente tabla:

Porcentaje de disponibilidad del servicio al mes	Porcentaje de la mensualidad a ser acreditada sobre el enlace (no sobre la facturación total)
Por debajo del 99%	10%
Por debajo de 98%	20%
Por debajo del 97%	30%
Por debajo del 96%	40%
Por debajo del 95%	50%

La tabla que antecede corresponde, correlativamente a los respectivos valores de cada enlace especificados en los anexos adjuntos a ésta prórroga de contrato los cuales



forman parte integral del mismo. Para efectos de determinación del crédito por falta de disponibilidad (definiendo la falta de disponibilidad como el tiempo sin servicio reportado únicamente dentro de los sistemas propios de NAVEGA y hasta el equipo o interface que se entrega a **EL REGISTRO**), se tomará como hora la suspensión del servicio, tanto del inicio como de cierre, el momento en que **EL REGISTRO** reporte la falla existente mediante comunicación telefónica o enviando un correo electrónico a:

1) Zona centro sur: correo electrónico: tech@tigo.com.hn, teléfono No.(504) 2275-4545; 2) Zona Norte: correo electrónico: tech@tigo.com.hn teléfono No.(504) 2509-9696. El derecho le corresponderá a **EL REGISTRO** únicamente si éste ha notificado por correo electrónico a la dirección tigobusiness@tigo.com.hn o a través de su ejecutivo de cuenta o por cualquier otro medio que acuerden las partes de dicho crédito será aplicable durante los primeros 20 días del mes y únicamente por las fallas del mes anterior y si este no se encuentra en situación de mora de conformidad con lo establecido en la cláusula decima, de la presente prórroga de contrato de lo contrario **NAVEGA**, no aceptará ningún crédito por falta de servicio. Asimismo, queda expresamente convenido que para los efectos de la atención de fallas fuera del perímetro urbano, **NAVEGA** gozará de un tiempo prudencial de aproximadamente cuatro (4) horas para apersonarse al lugar de que se trate, contadas a partir del momento de apertura del ticket correspondiente a la falla. El servicio por este acto contratado comprende la cobertura de las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. La disponibilidad de los servicios objetos de la presente prórroga de contrato es medida como un porcentaje sobre un periodo de treinta (30) días calendarios, excluyendo para su cómputo las interrupciones de servicios planificadas establecidas en la cláusula (decima primera).-**CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA:** **EL REGISTRO**, reconoce y acepta que los equipos, aparatos, accesorios, dispositivos, enlaces de transmisión y demás elementos que compongan las instalaciones necesarias para la protección de los servicios objetos de esta prórroga de contrato son de la exclusiva propiedad de **NAVEGA**, antes, durante y después de la vigencia de la presente prórroga de contrato; y en caso que estos no sean entregados a **NAVEGA** al terminar la relación contractual en un plazo de diez (10) días hábiles **NAVEGA** se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes.- **CLÁUSULA DECIMA: MANTENIMIENTO SOBRE SERVICIO:** Para una mejor calidad del servicio objeto de esta prórroga de contrato, **NAVEGA** puede realizar mantenimientos preventivos. En el caso de un mantenimiento preventivo, **NAVEGA** notificará a **EL REGISTRO** con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, exceptuando en los casos de emergencia. Así mismo, **NAVEGA**, podrá a su propio juicio y sin ningún tipo de responsabilidad, cambiar o modificar las especificaciones técnicas del servicio de la presente prórroga de contrato o podrá modificar o sustituir cualquier elemento de hardware o software en la red o equipo usado para entregar el servicio sobre la red, siempre y cuando las características y funcionalidades del servicio afectado no se ven negativamente modificadas. Por su parte **NAVEGA** a su discreción y sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características y funcionalidades del servicio, si éste no tiene un efecto adverso material o sobre el funcionamiento del mismo para **EL REGISTRO**.- **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUSPENSION DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO:** La falta de pago de servicio por parte del **EL REGISTRO** durante más de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que el pago debió realizarse dará derecho a **NAVEGA** para suspender el servicio objeto de esta prórroga de contrato, sin necesidad de aviso previo o declaración judicial alguna, lo que **EL REGISTRO** acepta previamente. **NAVEGA** reanudará el servicio únicamente si **EL REGISTRO** ha efectuado los pagos atrasados y los correspondientes a los cargos, que se hubieren generado por el atraso.- **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** **NAVEGA** se obliga permanentemente a no transferir, transmitir ni divulgar por medio alguno, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, a personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los datos e información obtenidos de la ejecución de ésta prórroga de contrato sin la autorización expresa por escrito de **EL REGISTRO**, todos los datos e información comunicados por **EL**



5

REGISTRO o a los cuales tuvo acceso NAVEGA, son propiedad exclusiva de EL REGISTRO, por lo que en este acto NAVEGA asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Se considerará como información confidencial de NAVEGA y no podrá divulgarse sin su autorización expresa y por escrito: a) El software (programas), incluyendo cualquier mejora del mismo y cualquier otra modificación efectuada, o aplicación desarrollada por ellos, que no sea de dominio público; b) Cualquier información o datos remitidos a EL REGISTRO por NAVEGA calificados por éste como "confidenciales" o sujetos a alguna reserva de confidencialidad similar. EL REGISTRO se compromete a abstenerse a utilizar el servicio contratado para realizar cualquier actividad que atente contra las buenas costumbres, la equidad y la justicia, así como cualquier actividad penalizada por la legislación vigente. Lo dispuesto en la presente cláusula no prohíbe a que NAVEGA y EL REGISTRO intercambien información con el propósito de investigar el historial crediticio con otras. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SOLICITUDES:** cualquier trámite relacionado con las condiciones comerciales o técnicas del o de los servicios, deberá ser realizado por EL REGISTRO sus representantes debidamente acreditados o un apoderado el cual deberá acreditar su calidad en los casos en que sea requerido por NAVEGA de conformidad con el anexo respectivo. NAVEGA atenderá las solicitudes de servicios requeridas por EL REGISTRO siempre y cuando ambas partes cuenten con las facilidades técnicas necesarias para la ejecución del servicio. NAVEGA podrá, a su opción, no atender las solicitudes del servicio que EL REGISTRO le presente si este último hubiere incumplido con cualquiera de las obligaciones que queden a su cargo, conforme a la presente prórroga de contrato, especialmente al pago de los servicios o el uso indebido de los mismos. La solicitud de nuevos servicios formarán parte integral de la presente prórroga de contrato la cual deberá estar firmada por EL REGISTRO, dicha solicitud de servicio será atendida por NAVEGA, previa evaluación de la factibilidad del servicio por parte de NAVEGA, tomando en cuenta la facilidades de carácter técnico con las que cuenten ambas partes para la implementación del servicio.- **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO.-** Son causas de terminación de la presente prórroga del contrato, las establecidas expresamente en los artículos 126 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 253 y 254 de su Reglamento, adicionadas con las siguientes causales: a) Falta de pago de los saldos a cargo de EL REGISTRO, después de un (1) mes de haberse suspendido el servicio o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquiere por esta prórroga de contrato, si NAVEGA ejercita este derecho dispondrá de los enlaces cuyo servicio haya sido suspendido, los que podrá asignar a otro usuario, sin perjuicio de iniciar la acción ejecutiva respectiva, y en todo caso, una vez terminado la presente prórroga de contrato, NAVEGA queda expresamente facultada por EL REGISTRO para ingresar, previo aviso, al lugar donde se encuentre instalado el equipo a efecto de poder retirar el mismo.- b) En caso de que el servicio que presta NAVEGA preste un rendimiento menor al noventa y cuatro por ciento (94%) por causa imputable directamente a NAVEGA durante dos meses consecutivos. No será causa de terminación de la prórroga del contrato en casos como, fuerza mayor o caso fortuito.- **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO.-** Si EL REGISTRO considera que NAVEGA ha incurrido en alguna o algunas de las causales de resolución a que se refiere la cláusula anterior, así se los hará saber de forma motivada y mediante comunicación por escrito a efecto de que en el término de los diez (10) días hábiles siguientes exponga lo que a su derecho convenga, aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes o presente el plan de ejecución para cumplir con el objeto originalmente pactado. Si los argumentos de NAVEGA no desvirtúan la causal de resolución, EL REGISTRO, en auto debidamente motivado, resolverá la prórroga del contrato y en el mismo auto ordenará hacer efectiva la caución de cumplimiento. En caso de resolución por parte de NAVEGA se estará a lo determinado por el artículo 129 de la Ley de Contratación del Estado.- **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: ESPECIAL: EL REGISTRO manifiesta** que si por causas ajenas a la voluntad de NAVEGA que fueren imputables



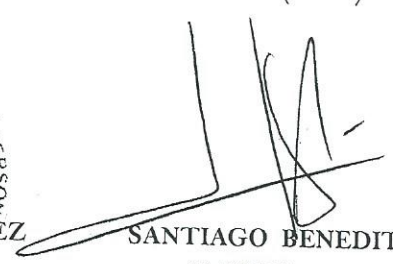
directamente a **EL REGISTRO** y por esos hechos **NAVEGA**, no puede proceder a la instalación del servicio de acuerdo a lo estipulado en esta prórroga de contrato, **EL REGISTRO** deberá pagar el costo real de instalación que tiene **NAVEGA**, contra factura, siendo ésta la única penalidad. Queda entendido que en el evento de un incumplimiento por causas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL REGISTRO** deberá esperar la programación que **NAVEGA** establezca.- **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** En lo no previsto por la presente prórroga de contrato y en todos los documentos que lo conforman será aplicable la legislación hondureña, particularmente: La Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en forma supletoria en lo conducente, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio y demás leyes de la República de Honduras.- **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** Para el caso de controversia derivada de la interpretación, ejecución o terminación de la presente prórroga de contrato, las partes se someten expresamente a la legislación hondureña y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales hondureños, renunciando a la de cualquier otro país o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o alguna otra causa, pudiera corresponderles.- **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DE LA PRORROGA DEL CONTRATO:** Forman parte íntegra de esta prórroga de contrato y con el constituyen un solo cuerpo legal, los documentos siguientes: 1). El texto de la presente prórroga de contrato, el anexo número uno (1) del 2019 y los Anexos que en el futuro se firmen; 2). La Oferta Presentada por **NAVEGA**.- 3). Acuerdo específico de naturaleza comercial o técnica aceptada por **EL REGISTRO**.- 4). Proceso de escalamiento de datos.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES:** Esta prórroga de contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes a excepción del precio y mediante la incorporación de los anexos que sean necesarios para el efecto; los documentos que se anexen a la presente prórroga de contrato deberán ser firmados por ambas partes y los mismos pasarán a ser parte íntegra del mismo, y se regirán por lo que en la prórroga de contrato se disponga, en lo que sea aplicable, en ningún caso se aceptarán modificaciones por vía verbal.-

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido de las cláusulas de esta prórroga de contrato, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas.

En fe de lo anterior y para constancia firmamos la presente prórroga de contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los catorce (14) días del mes Enero del Dos Mil Diecinueve (2019).


ROLANDO ENRIQUE KATTAN BOJORQUEZ
EL REGISTRO




SANTIAGO BENEDIT
NAVEGA

NAVEGA





Anexo 1

39126 ENLACES INTERNET Y DATOS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Fecha: Honduras 14 Enero 2019

Información del Enlace

Cliente: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Contacto: Juana Carcamo juanacarcamo@rnp.hn juanacarcamo@hotmail.com
Dirección: Boulevard Centro América Edificio IPM/Banpais. Contiguo a IMPREMA. Oficinas RNP
Dirección Instalación:
Punto Inicial: Boulevard Centro América Edificio IPM/Banpais. Contiguo a IMPREMA. Oficinas RNP
Punto Final: Detalle de enlaces de internet y datos en este anexo.
Detalle de Instalación: El plazo del enlace es de 12 meses a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019
 El plazo de instalación máximo es de 15 días hábiles

Información de facturación

Nombre Cliente: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Información de Entrega de Facturas

Dirección: Boulevard Centro América Edificio IPM/Banpais. Contiguo a IMPREMA. Oficinas RNP
Contacto: Juana Carcamo 3204-0224

Precios no incluyen ISV

DISTRIBUCIÓN DE ENLACES

Item	No. Inst.	Cliente	Ubicación	Servicio	Ancho de Banda	V. Mensual	Costo de Instalación
1	62088	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Internet Registro Nacional de las Personas en el Edificio IPM	Internet Corporativo	20 Mbps	\$ 1,200.00	\$ -
2	71683	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace hacia Hospital San Felipe	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
3	74505	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos RNP IHSS San Pedro Sula	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
4	74504	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos RNP IHSS TGU	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
5	65312	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas LA MASICA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
6	66515	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas Atlantida El Porvenir	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
7	66517	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas BONITO ORIENTAL	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
8	65321	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas COPAN RUINAS	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
9	66518	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas CUCUYAGUA	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
10	66519	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas EL PARAISO	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
11	66522	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas EL TRIUNFO	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
12	66520	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas FLORIDA	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
13	65335	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas GRACIAS	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
14	65326	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas JACALEAPA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
15	65330	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas JESUS DE OTORO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
16	65313	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas JUTIAPA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
17	65318	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas LA LIBERTAD	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
18	65342	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas LANGUE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
19	65336	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas LAS FLORES	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
20	65341	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas LAS VEGAS	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
21	65337	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas OCOTEPEQUE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
22	65322	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas OMOA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
23	66523	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas OROQUINA	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
24	65323	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas PESPIRE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
25	65344	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas PIMIENTA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -

Por: NAVEGA
FIRMA Y SELLO

Por: EL CLIENTE
FIRMA Y SELLO



26	65340	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas QUIMISTAN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
27	65316	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SABA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
28	65309	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Punto concentrador Registro Nacional de las Personas	Enlace Local IP/MPLS	100 Mbps	\$ 1,352.00	\$ -
29	65328	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SABANAGRANDE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
30	65324	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN ANTONIO DE FLORES	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
31	65314	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN FRANCISCO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
32	65346	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas San Juan de Opoa	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
33	65338	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN MARCOS	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
34	65325	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN MARCOS DE COLON	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
35	65332	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN MIGUELITO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
36	65329	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SANTA ANA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
37	66521	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SANTA RITA	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
38	65339	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SINUAPA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
39	65317	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SONAGUERA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
40	65320	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas TAULABE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
41	65315	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas TRUJILLO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
42	65347	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas VERACRUZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
43	65319	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas VILLA DE SAN ANTONIO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
44	66525	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas valle de angeles	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
45	65345	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos RNP OJOJONA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
46	65311	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas ESPARTA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
47	65333	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas JOSE SANTOS GUARDIOLA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
48	65331	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas SAN JUAN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
49	65343	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas YORO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
50	71684	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Hospital del Progreso	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
51	66527	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Registro Nacional de las Personas 1er Piso Hospital Escuela TGU	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
52	66526	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Santa Teresa de Comayagua	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
53	66528	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Registro Nacional de las Personas Progreso	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
54	69632	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Juan Manuel Galvez (Lempira Gracias)	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
55	69635	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Aeropuerto SPS Oficina Emigrante Retornado	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
56	69634	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Copan: Hospital de Occidente	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
57	68911	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP datos hospital de Choluteca	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
58	71258	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Edificio Keymart Jacaleapa	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
59	69626	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato (La Esperanza)	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
60	69625	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Leonardo Martinez (SPS)	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -



Por: NAVEGA
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: SANTIAGO BENEDIT

Por: EL CLIENTE
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: ROLANDO KATTAN



26	65340	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas QUIMISTAN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
27	65316	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SABA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
28	65309	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Punto concentrador Registro Nacional de las Personas	Enlace Local IP/MPLS	100 Mbps	\$ 1,352.00	\$ -
29	65328	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SABANAGRANDE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
30	65324	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN ANTONIO DE FLORES	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
31	65314	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN FRANCISCO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
32	65346	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas San Juan de Opoa	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
33	65338	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN MARCOS	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
34	65325	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN MARCOS DE COLON	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
35	65332	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SAN MIGUELITO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
36	65329	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SANTA ANA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
37	66521	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SANTA RITA	Enlace Local IP/DSL/Wireless	2048 Kbps	\$ 122.00	\$ -
38	65339	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SINUAPA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
39	65317	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas SONAGUERA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
40	65320	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas TAULABE	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
41	65315	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas TRUJILLO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
42	65347	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas VERACRUZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
43	65319	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Registro Nacional de las Personas VILLA DE SAN ANTONIO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
44	66525	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace Datos Enlace Datos Registro Nacional de las Personas valle de angeles	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
45	65345	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos RNP OJOJONA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
46	65311	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas ESPARTA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
47	65333	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas JOSE SANTOS GUARDIOLA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
48	65331	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas SAN JUAN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
49	65343	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Datos Registro Nacional de las Personas YORO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
50	71684	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Hospital del Progreso	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
51	66527	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Registro Nacional de las Personas 1er Piso Hospital Escuela TGU	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
52	66526	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Santa Teresa de Comayagua	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
53	66528	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Registro Nacional de las Personas Progreso	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
54	69632	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Juan Manuel Galvez (Lempira Gracias)	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
55	69635	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Aeropuerto SPS Oficina Emigrante Retornado	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
56	69634	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Copan: Hospital de Occidente	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
57	66911	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP datos hospital de Choluteca	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
58	71258	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Edificio Keymart Jacaleapa	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
59	69626	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato (La Esperanza).	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
60	69625	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Leonardo Martinez (SPS)	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -



Por: NAVEGA
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: SANTIAGO BENEDIT

Por: EL CLIENTE
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: ROLANDO KATTAN



61	74162	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital Mario Catarino Rivas SPS	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
62	71259	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Hospital de Santa Barbara Integrado RNP	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
63	89835	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB ARIZONA ATLÁNTIDA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
64	89836	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB IRIONA COLÓN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
65	89837	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SANTA FÉ COLÓN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
66	89838	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB ESQUÍAS COMAYAGUA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
67	89839	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB LA TRINIDAD COMAYAGUA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
68	89840	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB MINAS DE ORO COMAYAGUA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
69	89841	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JERÓNIMO COMAYAGUA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
70	89842	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JOSÉ DE COMAYAGUA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
71	89843	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JOSÉ DEL POTRERO COMAYAGUA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
72	89844	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB CABAÑAS COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
73	89845	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB CONCEPCIÓN COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
74	89846	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB DOLORES COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
75	89847	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB DULCE NOMBRE COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
76	89848	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB LA JIGUA COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
77	89850	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB LA UNIÓN COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
78	89851	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN AGUSTÍN COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
79	89852	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JERÓNIMO COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
80	89853	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JOSÉ COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
81	89854	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB TRINIDAD COPÁN	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
82	89855	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN FRANCISCO DE YOJOA CORTÉS	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
83	89856	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB MARCOVIA CHOLUTECÁ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
84	89857	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB SAN ISIDRO CHOLUTECÁ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
85	89858	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JOSÉ CHOLUTECÁ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
86	89859	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB LIURE EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
87	89860	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB MOROCÉL EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
88	89861	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB OROPOLÍ EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
89	89862	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB POTRERILLOS EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
90	89863	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN LUCAS EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
91	89864	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN MATÍAS EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
92	89865	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB TEXIGUAT EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
93	89866	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB YAUUYE EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
94	89868	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB TROJES EL PARAÍSO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
95	89869	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB ALUBARÉN FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -



Por: NAVEGA
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: SANTIAGO BENEDIT

Por: EL CLIENTE
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: ROLANDO KATTAN



96	89870	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB CURARÉN FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
97	89871	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LA LIBERTAD FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
98	89874	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB MARALE FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
99	89875	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB NUEVA ARMENIA FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
100	89876	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB REITOCA FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
101	89877	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	ANTONIO DE ORIENTE FRANCISCO MORAZÁN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
102	89878	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB DOLORES INTIBUCÁ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
103	89879	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN ANTONIO INTIBUCÁ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
104	89882	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB AGUANQUETERIQUE LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
105	89884	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB CANE LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
106	89885	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LAUTERIQUE LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
107	89886	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB MERCEDES DE ORIENTE LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
108	89887	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN ANTONIO DEL NORTE LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
109	89889	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN JUAN LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
110	89890	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SANTA MARÍA LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
111	89891	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB BELÉN LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
112	89892	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB CANDELARIA LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
113	89894	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LA CAMPA LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
114	89895	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LA VIRTUD LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
115	89896	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB MAPULACA LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
116	89897	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB PIRAERA LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
117	89899	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN MANUEL COLOHETE LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
118	89905	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN MARCOS DE CAIQUÍN LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
119	89906	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB BELEN GUALCHO OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
120	89907	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB CONCEPCIÓN OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
121	89908	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB FRATERNIDAD OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
122	89909	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LA LABOR OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
123	89910	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LUCERNA OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
124	89912	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN FERNANDO OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
125	89913	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SAN JORGE OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
126	89915	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SIENSENTI OCOTEPEQUE	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
127	89925	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB MANTO OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
128	89926	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB SALAMÁ OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
129	89927	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB ATIMA SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
130	89928	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB COLINAS SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -



Por: NAVEGA
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: SANTIAGO BENEDIT

Por: EL CLIENTE
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: ROLANDO KATTAN



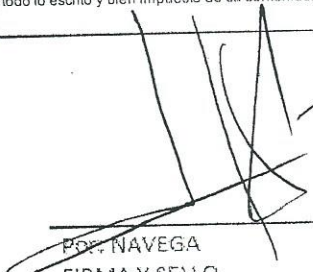
131	89929	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB CONCEPCIÓN DEL NORTE SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
132	89930	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB CONCEPCIÓN DEL SUR SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
133	89931	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB CHINDA SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
134	89932	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB GUALALA SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
135	89933	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB NARANJITO SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
136	89935	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB PILOA SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
137	89937	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN FCO. DE OJUELA SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
138	89938	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN MARCOS SANTA BARBARA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
139	89939	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP San Vicente Centenario, Santa Barbara	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
140	89941	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB ARENAL YORO	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
141	89942	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP Morazán, Yoro.	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
142	89943	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Registro Nacional de las Personas/ENLACE DE INTERNET EDIFICIO VILLATORO	Internet al Backbone	15 Mbps	\$ 900.00	\$ -
143	90075	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	SAN ESTEBAN	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
144	90076	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	SAN FCO. DE BECERRA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
145	90077	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	SIA, MARIA DEL REAL	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
146	90078	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	SILCA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
147	91395	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Registro Nacional de las Personas/Marcala, La Paz	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
148	92844	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB GUAIQUIRO LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
149	92845	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	DATOS FRENTE AL PARQUE NACIONAL, ALIANZA, VALLE 2 MBPS	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
150	89888	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN JOSÉ LA PAZ	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
151	89916	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB DULCE NOMBRE DE CULMÍ OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
152	89944	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB ERANDIQUE LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
153	89898	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN FRANCISCO LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
154	93146	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos LEPATERIQUE FRANCISCO MORAZAN 2 MBPS	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
155	93147	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos SANTA FE OCOTEPEQUE 2 MBPS	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
156	89893	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB GUALCINCE LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
157	89924	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB LA UNIÓN OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
158	89900	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB SAN SEBASTIAN LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
159	89901	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB TALGUA LEMPIRA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -
160	89902	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB TAMBLA LEMPIRA	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$ -

Por: NAVEGA
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: SANTIAGO BENEDIT

Por: EL CUENTE
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: ROLANDO KATTAN



161	89903	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP ENLACES DE DATOS 2 MB TOMALA LEMPIRA	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
162	89917	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	LACES DE DATOS 2 MB EL ROSARIO OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
163	89918	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	LACES DE DATOS 2 MB ESQUIPULAS DEL NORTE OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
164	89920	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB GUALACO OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
165	89921	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB GUARIZAMA OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
166	89922	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB GUATA OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
167	89923	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	RNP EN LACES DE DATOS 2 MB JANO OLANCHO	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
168	89904	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos Valladolid Lempira 2Mbps	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
169	96379	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos Hospital Gabriela Alvarado Darli 2 MB	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
170	96380	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos Hospital San Francisco Juticalpa Olancho 2 MB	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
171	96381	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos Hospital Atlantida La Ceiba 2 MB	Enlace Interurbano IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
172	96531	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Enlace de Datos Morgue HEU Sotano 2 MB	Enlace Local IP/MPLS	2 Mbps	\$ 122.00	\$	-
							\$ 24,070.00	
DISTRIBUCION DEL PAGO DEL ANEXO								
Codigo		Cliente		Moneda	Costo de Instalacion	Valor Mensual	País	
39126		REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS		USD	\$ -	\$ 24,070.00	Honduras	
Me doy por enterado y acepto que el presente anexo será aceptado por NAVEGA mediante la habilitación inicial en su sistema a mi favor de la instalación del servicio requerido. Leído todo lo escrito y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratifico y firmo este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, HONDURAS, 14 de Enero del 2019								


POR: NAVEGA
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: SANTIAGO BENEDIT


POR: EL CLIENTE
FIRMA Y SELLO
NOMBRE: ROLANDO KATTAN



NAVEGA





Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de mayo de 2019

Sra. Estefanía Mencía Anduray
Departamento de Transparencia y Acceso a la Información
Su Oficina

Estimada Abogada Mencía:

Por medio de la presente quiero informarle que durante el mes de **abril de 2019 no se contrataron Consultorías del Registro Nacional de las Personas.**

Por lo anterior ruego tomar debida nota.


LIC. ROMMEL CASTRO
ADMINISTRADOR GENERAL



cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517